JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022

Servidumbre No. 2020-00270

Vistas las comunicaciones allegadas por los entes oficiados, el Juzgado **DISPONE:**

1. En atención a la comunicación provista por el Registro Nacional de Avaluadores **[24RespuestaNacionalAvaluadores]**, ofíciese a la **A.N.A.**, para los mismos fines que se ofició a aquella, según lo dispuesto en el auto del 28 de junio del corriente.

2. Para continuar con el trámite, y de conformidad con la lista allegada por el IGAC **[25Respuestalgac]**, se designa como perito a ROQUE ANTONIO SARMIENTO SANTIAGO quien puede ser contactado al correo roquesarmiento@hotmail.com y que tiene como domicilio el lugar en que se ubica el inmueble materia de la demanda. Ofíciesele de conformidad, poniéndole en conocimiento el propósito del dictamen que debe rendir.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 116 del 2 de noviembre de 2022.

Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario